

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18734 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber: Que el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, 3.º, de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el artículo 23, 1, del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 539/2013, por Auto de fecha 30 de abril de 2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Sonrie,S.L.", con NIF B25386475, y domicilio social en calle Torres de Sanui, 36, LLeida (Lleida), y ello por pago y satisfacción de la totalidad del crédito reconocido en el informe del artículo 75 de la Ley Concursal.

Lleida, 30 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140024231-1